Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia – Villeta – Paraguay
Tel. 0225 952 333 / 0225 952 225 Email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION Nº 777/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 1/2017 AL CONTRATO N° 19/2017 - BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA, SUSCRITO CON LA FIRMA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, RUC 80001141-4, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017– IDNº 336.980.

Villeta, 01 de diciembre de 2017.

VISTO: La NOTA remitida por la Dirección de Obras por la cual solicita la ampliación del contrato Nº19/2017, BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante nota ha informado y solicitado la opinión jurídica en relación a la adenda planteada, en la cual expresa cuanto sigue: *"La Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, se dirige a la Asesoría Jurídica a fin de solicitar el correspondiente parecer en relación con la solicitud de ampliación al contrato Nº 19/2017 "BACHEO ASFALTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA.", suscrito con la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, RUC 80001141-4, derivada de la Contratación Directa Nº 23/2017 – ID Nº 336.980.*

En tal sentido la Dirección de Obras ha solicitado lo siguiente; "Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar sobre la Bacheo asfaltico en calles de la Zona Urbana de la CIUDAD DE VILLETA, derivado de la Contratación Directa Nº 23/2017.

La Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad sugiere una ampliación en el proyecto de Bacheo en Calles en la Zona Urbana, considerando que el área inicial se ha deteriorado en mayor proporción desde el relevamiento de lugares afectados para la reparación correspondiente, en la calle Centenario e/ Ytororo y Cerro Cora, C. A. López e/ Bazán De Pedraza y Amambay, Campovia e/ Lomas Valentinas y Amambay, donde se han realizado reparaciones considerables e incluir Dr. Francia e/ Lomas Valentinas y H.V. del Chaco

Será necesaria la ampliación del proyecto con una ADENDA conforme a una Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto Anexa de acuerdo a la de la Contratación Directa N° 23/2017"

El Contrato original asciende a un total de G. 149.605.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL).

Las cantidades y costos de las ampliaciones solicitadas y presentadas por la Dirección de Obras son las siguientes:

ITEM.	DIRECCION	UN.	CANT.	PRECIO UN.	COSTO TOTAL
1	CENTENARIO- E/ YTORORO Y CERRO CORA	m2	45	59.842	2.692.890
2	C.A. LOPEZ - E/ JUAN BAZÁN DE PEDRAZA Y AMAMBAY	M2	100	59.842	5.984.200
3	CAMPO VIA - E/ LOMAS VALENTINAS Y AMAMBAY	m2	200	59.842	11.968.400
4	DR. FRANCIA -E/ LOMAS VALENTINAS Y H.V DEL CHACO	m2	150	59.842	8.976.300
		TOTAL	495		29.621.790

Al respecto el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en lo pertinente establece: CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: ***En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente****, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

Atendiendo a que la Institución Municipal no cuenta con Auditoria General se solicita el dictamen a la Asesoría Jurídica para que se expida en este punto"

Que, la Asesoría Jurídica emitió su dictamen Nº 114/17 correspondiente, en la cual expresa cuanto sigue: *"La Asesoría Jurídica de la Institución Municipal, se dirige a Usted a fin de elevar correspondiente Parecer Jurídico, en relación a la solicitud de ampliación del Contrato de Obra N° **19/2017**, con la **Firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**, con RUC N° 8000114-4, representada por el Señor **SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO, con C. I. N° 366.577, PARA BACHEO ASFALTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA, con fondos de ROYALTIES.**----------*

Que, conforme el Informe de la Dirección de Obras el cual es favorable para la ampliación de Contrato y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta (UOC) y demás documentaciones presentadas en relación a la adjudicación por Contratación Directa N° 23/2017, se constatan que se hallan cumplidos lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en lo pertinente a Convenios Modificatorios en Obras Publicas.----------

Que, a criterio de esta Asesora, corresponde la suscripción de la ampliación del contrato por cumplir con todos los requisitos legales.------

Es mi dictamen."

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 15, establece: Potestades, inc. f) contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones, - inc. o) ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR, LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA N° 1/2017 AL CONTRATO N° 19/2017 - BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA ZONA URBANA DE VILLETA, SUSCRITO CON LA FIRMA CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, RUC 80001141-4, DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017– IDNº 336.980, CONFORME SE DETALLA:

ITEM.	DIRECCION	UN.	CANT.	PRECIO UN.	COSTO TOTAL
1	CENTENARIO- E/ YTORORO Y CERRO CORA	m2	45	59.842	2.692.890
2	C.A. LOPEZ - E/ JUAN BAZÁN DE PEDRAZA Y AMAMBAY	M2	100	59.842	5.984.200
3	CAMPO VIA - E/ LOMAS VALENTINAS Y AMAMBAY	m2	200	59.842	11.968.400
4	DR. FRANCIA -E/ LOMAS VALENTINAS Y H.V DEL CHACO	m2	150	59.842	8.976.300
		TOTAL	495		**29.621.790**

Artículo 2°: AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA 20 (VEINTE DÍAS).

Artículo 3: SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Artículo 4: REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Lic. Fanny Escobar Olmedo
Secretaria General

Sr. Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal